



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Rendición Provocada de Cuentas)
RADICACIÓN	11001310301920230051300

Se agrega al expediente el escrito con el que la parte demandante descorre el traslado del recurso de reposición interpuesto por la pasiva (No 13 expediente digital), sin embargo, como se mencionó en auto anterior, se dará trámite a tal recurso una vez se integre el contradictorio en debida forma.

La parte actora adelante las gestiones pertinentes a fin de notificar a la otra demandada ALIANZA FIDUCIARIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 29/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 073

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24bafdf93b0523f00af8bf989164cd5efdcb7cb08e2c2f901ed753c31c1d70c**
Documento generado en 27/04/2024 12:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>